

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Duodécima sesión
Ginebra, 18 a 21 de noviembre de 2013

PROPUESTA DE NUEVO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA DEL CDIP SOBRE CUESTIONES DE PROPIEDAD INTELECTUAL (P.I.) Y DE DESARROLLO

1. En una comunicación con fecha 18 de noviembre de 2013, dirigida a la Secretaría, la Delegación de Egipto, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) envió una propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP sobre cuestiones de propiedad intelectual (P.I.) y de desarrollo.
2. Dicha comunicación consta en el Anexo del presente documento.
3. *Se invita al Comité a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

CDIP – NUEVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOBRE CUESTIONES DE PROPIEDAD INTELECTUAL (P.I.) Y DE DESARROLLO

El Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG) recuerda que en 2007, la Asamblea General de la OMPI aprobó las recomendaciones formuladas por el Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA) (documento A/43/13 Rev.).

Una de dichas decisiones era establecer un comité de desarrollo y propiedad intelectual que tuviera el siguiente mandato:

- i) elaborar un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas;
- ii) supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de las mismas, para todo lo cual habría de coordinar la labor con los órganos de la OMPI que corresponda;
- iii) examinar las cuestiones de P.I. y de desarrollo acordadas por el Comité así como las que decida la Asamblea General.

Tras la aprobación de los “mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes”, ha llegado el momento de que el CDIP ponga en práctica el tercer pilar de su mandato.

Sobre la base de lo que antecede, el DAG propone la inclusión de un punto adicional en el orden del día del CDIP que está pendiente, a saber, “cuestiones de P.I. y de desarrollo”.

Esta propuesta del DAG se basa en los debates que tuvieron lugar en las últimas cinco sesiones del CDIP, cuando el documento CDIP/6/12 Rev. recibió el apoyo general. No obstante, algunas delegaciones plantearon preocupaciones sobre a) la previsibilidad de los temas debatidos bajo este punto del orden del día y b) la duplicación de los debates en el CDIP. Para tener en cuenta esas preocupaciones, el DAG sugiere que los debates de este punto del orden del día contemplen lo siguiente:

i) Informe sobre los debates de la serie de seminarios de la OMPI “Los aspectos económicos de la propiedad intelectual”

En los seminarios organizados por la oficina del Economista Jefe de la OMPI sobre “Los aspectos económicos de la propiedad intelectual” se han examinado varias cuestiones que pueden resultar pertinentes para el examen de la P.I. y el desarrollo. El DAG sugiere que se invite al Economista Jefe a exponer en las sesiones del CDIP el objetivo principal de los debates celebrados durante su serie de seminarios así como a señalar las cuestiones sobre las que su Oficina haya estado trabajando y que puedan ser de interés para la futura labor del Comité.

ii) Maneras innovadoras de promover la cooperación técnica y el fortalecimiento de capacidades en P.I.

En la undécima sesión del CDIP, algunos Estados miembros presentaron información sobre los proyectos de cooperación bilateral relativos a la propiedad intelectual y el desarrollo (documento). Teniendo en cuenta que las maneras innovadoras de promover la cooperación y el fortalecimiento de capacidades en P.I. al servicio del desarrollo pueden

beneficiar la futura labor de la OMPI, se invitará a los miembros a presentar nuevas iniciativas en este campo.

iii) Contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas

En calidad de organismo especializado de NN.UU., cabe destacar la función que desempeña la OMPI a la hora de contribuir a la consecución de los ODM. El DAG considera que merece la pena que el CDIP vuelva a examinar algunas de las conclusiones del “Informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas” (documento CDIP/5/3), especialmente los párrafos 6 y 7, que se reproducen a continuación, y que pueden entrañar actividades en ese ámbito.

Párrafo 6: Entre los ODM, algunos guardan mayor relación directa con el trabajo de la OMPI que otros. Con frecuencia se hace referencia, en particular, al Objetivo 8, entre cuyas metas está la de velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías (meta 5), proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo (meta 4) y desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio (meta 3). Todos esos asuntos guardan relación con los derechos de propiedad intelectual, como ha sido señalado reiteradamente en los informes del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro del ODM 8. Los derechos de propiedad intelectual desempeñan también una importante función en otros ODM, en particular, los encaminados a velar por que la ciencia, la innovación y el desarrollo tecnológico sean un motor para aumentar la capacidad de los países para el logro de los objetivos.

Párrafo 7: En 2005, el Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas, encomendado por el Secretario General de las Naciones Unidas con miras a recomendar un plan de acción concreto que permita el logro de los ODM, puso de relieve siete ámbitos principales de acción a los fines del cumplimiento de los ODM, entre otros, uno centrado en las ciencias, la tecnología y la innovación. En el informe se ponen de relieve las múltiples esferas en las que incide la innovación, que puede contribuir a la lucha contra las enfermedades, el aumento de la producción agrícola, la movilización de nuevas fuentes de energía, la divulgación de información, etcétera, y se señala que “el logro de los Objetivos exige un esfuerzo especial a nivel mundial para crear capacidad científica y tecnológica en los países más pobres –y orientar la investigación y el desarrollo hacia los desafíos específicos que enfrentan los pobres”. Con respecto a los derechos de propiedad intelectual, en el informe se afirma lo siguiente: “las leyes de propiedad intelectual requieren un equilibrio muy delicado entre las fuerzas del mercado y la acción del poder público, equilibrio que difícilmente sea el mismo para todos los países” y se exhorta a que en las normas de propiedad intelectual se tengan en cuenta los “diferentes niveles de desarrollo” y “prioridades”.

iii) Información sobre la labor actual y futura en el marco del programa acerca de la P.I. y los desafíos mundiales (Programa 18 del presupuesto por programas para 2014/15)

De conformidad con el proyecto de Presupuesto por programas para 2014/15, el programa acerca de la P.I. y los desafíos mundiales “conciene a la innovación y la P.I. en la confluencia de varios desafíos mundiales interrelacionados, en particular la salud mundial, el cambio climático y la seguridad alimentaria. La atención dedicada a esta intersección obedece en buena medida a la voluntad de los Estados miembros, como se señala en particular en la A.D. Se han escogido estos tres temas por cuanto los países en desarrollo afrontan desafíos de especial gravedad en estos ámbitos y porque diversas iniciativas innovadoras ofrecen soluciones viables a tales desafíos.”

Tomando como base lo anunciado por la Secretaría, el DAG sugiere que la Secretaría presente una ponencia sobre los proyectos y actividades del programa “La P.I. y los desafíos mundiales”, tanto realizados como previstos, con el fin de sensibilizar a los miembros respecto de la labor emprendida por la Organización, y fomentar su participación.

iv) Preparativos para las conferencias y/o los seminarios sobre P.I. y desarrollo

El DAG sugiere que el CDIP se ocupe del proceso de preparación de las conferencias y/o los seminarios relativos al desarrollo, tales como la Conferencia sobre P.I. y Desarrollo que se celebrará en 2014.

Los miembros deberán examinar la fecha, el lugar y el programa de esos eventos, que deberán prepararse de manera sustancial y detallada.

Asimismo, en el marco del nuevo punto del orden del día podrán debatirse otras cuestiones relativas a la labor futura previa aprobación por los Estados miembros en la sesión anterior.

[Fin del Anexo y del documento]